

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 281 Viernes 24 de noviembre de 2023

Sec. V-B. Pág. 56909

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

35001

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente y se somete a Información Pública el Proyecto "Reparación de hundimiento en N-625, en la localidad de Vega de Cien (T.M. Amieva), P.K. 139+500. Provincia de Asturias" de clave: 38-0-6320.

La Dirección General de Carreteras, con fecha 31 de agosto de 2023 ha resuelto:

"APROBAR PROVISIONALMENTE el proyecto "Reparación de hundimiento en N-625, en la localidad de Vega de Cien (T.M. Amieva), P.K. 139+500. Provincia de Asturias", teniendo en cuenta:

- 1. Que el proyecto "Reparación de hundimiento en N-625, en la localidad de Vega de Cien (T.M. Amieva), P.K. 139+500. Provincia de Asturias", con un Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido) de 332.045,11 €, contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras.
- 2. Que se declara la urgencia del proyecto, de conformidad con el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras en su nueva redacción dada por el Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, sobre medidas urgentes en materia de carreteras.
- 3. Que, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el art. 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias la incoación de un Trámite de Información Pública. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados.
- 4. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que someta el proyecto al informe de los Organismos a los que pueda afectar.
- 5. Que se ordena a la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias que lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado"

En cumplimiento de la citada resolución, esta Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias incoa el expediente de información pública de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas y con el artículo 12.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Dicha información pública lo será a efectos de la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación referidos a los bienes y derechos comprendidos en el replanteo del proyecto y la reposición de servicios afectados, conforme a lo contemplado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954.

El plazo de la información pública será de treinta (30) días hábiles, contados a

cve: BOE-B-2023-35001 Verificable en https://www.boe.es



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 281 Viernes 24 de noviembre de 2023

Sec. V-B. Pág. 56910

partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial del Principado de Asturias y en uno de los diarios de mayor circulación de la Comunidad).

Durante ese plazo la documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, con sede en Plaza de España, 3 (33071 Oviedo), en la Corporación Local afectada de Amieva y en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana: https://www.mitma.es/el-ministerio/participacion-publica.

En ese período los interesados podrán presentar por escrito ante la citada Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de bienes y derechos afectados publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de ocupación.

Relación de bienes y derechos afectados:

| Nº DE ORDEN | POLÍGONO Y PARCELA | TITULAR ACTUAL | EXPROPIA- CIÓN (m2) | | OCUPACIÓN TEMPORAL (m2) | TOTAL (m2) |
|--------------|----------------------|---|------------------------|---|----------------------------|---------------|
| 33.0030-0001 | 39 - 144 | Intriago de Diego Angela Alvarez Intriago María Antonia Alvarez Intriago Francisco Jose Alvarez Intriago Jesús | 130 | 0 | 0 | 130 |
| 33.0030-0008 | 3 - 134 | Alvarez Vega Araceli | 13 | 7 | 88 | 108 |
| 33.0030-0009 | 002500600UN29B0001SI | Intriago de Diego Angela Alvarez Intriago María Antonia Alvarez Intriago Francisco Jose Alvarez Intriago Jesús | 63 | 0 | 0 | 63 |
| 33.0030-0009 | 002503400UN29B0001XI | Intriago de Diego Angela Alvarez Intriago María Antonia Alvarez Intriago Francisco Jose Alvarez Intriago Jesús | 56 | 0 | 0 | 56 |

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 21 de noviembre de 2023.- La Ingeniera Jefa de la Demarcación, Mireya Muñoz Herrero.

ID: A230044945-1